



Subsecretaría de Ingresos  
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal  
Dirección de Ingresos  
Subdirección de Control Vehicular  
Oficio SPFA-SI-CGENASF-DI-dev-429/2025  
Acuerdo de Devolución: SPFA-SI-DI-dev-429/2025  
R.F.C.: AAPA740307748

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 28 de marzo de 2025

**C. Ana Eloisa Alvarado Pedroza**  
Calle Ebano, No. 4,  
Fracc. Bosques de Zavaleta,  
C.P. 72150  
Puebla, Pue.  
**Presente**

**Asunto:** Acuerdo de Devolución.

En cumplimiento al oficio SSP/SUBCOP/DGPEP/DOP/J-1273/2025, emitido por la Dirección de Operaciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, relacionado con el Juicio de Amparo 1923/2024-VI-B, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, mediante el cual informé que, dentro del referido juicio, fue emitida ejecutoria, por lo que solicité se proceda a devolver a la parte quejosa, la cantidad de dinero que pagó con motivo de las infracciones identificadas con los números de folio 14886938, 15239370 y 15340417, las cuales se describen a continuación:

Referencia	Placa de Circulación actual	Folio Multa	Monto pagado
11525043555944846216	TWX472A	14886938	\$570.00
11525043555944846216	TWX472A	15239370	\$814.00
11525043555944846216	TWX472A	15340417	\$814.00
TOTAL			\$2,198.00

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, segundo párrafo, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracciones IV, XX y LXXIX, así como los transitorios PRIMERO, QUINTO, NOVENO, DECIMO y DECIMO TERCERO de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 1, y antepenúltimo párrafo, 37 y 38 del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5 primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1, 6 primer párrafo, fracciones I y III, 13, primer párrafo, fracción III y 20, primer párrafo, fracción XV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; Disposición General PRIMERA, primer párrafo, fracción II y Disposición SÉPTIMA, primer párrafo, fracción I del Acuerdo por el que se expide la Normatividad para conocer y resolver las solicitudes y autorizaciones que presenten los contribuyentes ante las autoridades fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas y para suscribir acuerdos conclusivos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de agosto de 2022; he tenido a bien emitir el siguiente:

SJSG/MRL/MAS

153.1.4

Vía Atlixcáyotl No. 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas,  
Centro Integral de Servicios (CIS), Edif. Sur, Primer piso, C.P. 72190 Puebla, Pue.

(222) 303-46-00 Ext. 291029-291030



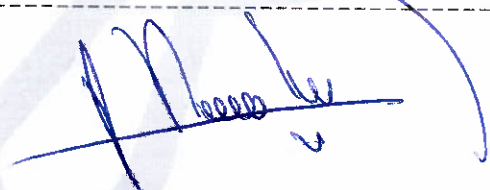
Subsecretaría de Ingresos  
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal  
Dirección de Ingresos  
Subdirección de Control Vehicular  
Oficio SPFA-SI-CGENASF-DI-dev-429/2025  
Acuerdo de Devolución: SPFA-SI-DI-dev-429/2025  
R.F.C.: AAPA740307748

## ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente la devolución a favor de la C. Ana Eloisa Alvarado Pedroza, por el pago realizado mediante la(s) referencia(s) indicada(s), por concepto de la(s) infracción(es) captadas a través de dispositivos tecnológicos, por la cantidad total de \$2,198.00 (Dos mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Deberá presentarse en las ventanillas de la Dirección de Tesorería, sita en Avenida 11 oriente No. 2224, planta baja, Colonia Azcárate, de esta Ciudad en un horario de 9:00 a 13:30 hrs., en días hábiles, con el presente Acuerdo de Devolución acompañando copia de la identificación oficial con fotografía vigente, previo cotejo con su original, a fin de realizar el trámite correspondiente, cabe mencionar que el cheque emitido tendrá una vigencia de seis meses para su cobro y los requisitos para poder recibirlo se encuentran descritos en el anexo único, adjunto al presente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma la Lic. Araceli Núñez Ibáñez, Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. -----





**Anexo memorándum D.T.SC 422/2025**

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE CHEQUES POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES**

**PERSONAS FÍSICAS**

**Sin carta poder**

- 1.- Presentar identificación oficial original vigente y copia de anverso y reverso de la misma.

**Con carta poder**

- 1.- Presentar identificación oficial original de la persona que acepta el poder y recogerá el cheque.

- 2.- Presentar Carta poder Original dirigida a la Secretaría de Planeación, Finanzas y

Administración ó a la Dirección de Tesorería con las siguientes especificaciones:

a. Lugar y fecha de emisión de la carta poder.

b. La fecha de emisión de la carta no debe tener antigüedad mayor a 3 meses.

c. Nombre completo y firma de quien otorga el poder y de quien lo recibe, así como 2 testigos.

-Las 4 firmas deben ser claras y legibles y lo más parecidas a las identificaciones oficiales.

d. Copias claras y legibles de las 4 identificaciones, anverso y reverso (quien otorga el poder, quien recibe así como de los 2 testigos).

e. En el cuerpo de la carta deberá indicar de manera textual que es para recoger el cheque.

**3.- De Lunes a Viernes en un horario de 9:00 hrs a 15:00 hrs**



